

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : BIO BIO

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
293
Fecha de Aprobación
05.11.2021.
ROL S.I.I
577-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 531 de fecha 07.09.2021.
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898
D) El Giro de ingreso municipal N° 1209 de fecha 03.11.2021. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,66 M2 ubicada en :LAS LILAS
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° 1428 Lote N° Manzana
localidad o loteo POLVORIN 2 sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA GUZMAN GALLARDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION
CLAUDIO BARRIA NAVARRO	ARQUITECTO

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC



PHR